



ACUERDO DE CONCEJO N°086-2015-CMPSM

San Miguel, 18 de noviembre de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°41-2015/MPSM de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el Acuerdo de Concejo N°086-2015-CMPSM, La propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Minera "La Zanja" S.R.L. y la Municipalidad Provincial de San Miguel, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes sub gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad sanmiguelina.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, respecto de las obligaciones y atribuciones de los regidores y el artículo 20 atribuciones del alcalde, contando con el Visto Bueno de Asesoría Jurídica.



Compromiso de todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y la Empresa Minera "La Zanja S.R.L.", con la finalidad de que, las partes acuerden viabilizar la contratación de una persona de apoyo a la gestión sanitaria del puesto de salud de Gordillos, del Caserío del mismo nombre, jurisdicción del Distrito de Calquis, provincia de San Miguel, departamento y región de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en Sesión de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR a la recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C Gerencia
U.T.I.
A. Legal.
Interesado.
Archivo

Compromiso de todos